

**E X T R A C T O :**

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA NACUA CONTROL INTERNACIONAL DEL ECUADOR C.A., POR LA DE CONTROL, CONTROL INTERNACIONAL DEL ECUADOR C.A., Y REFORMA DEL ESTATUTO.**

- 1.- **CELEBRACION.** La escritura pública de cambio de denominación y reforma de estatutos de la Compañía NACUA CONTROL INTERNACIONAL DEL ECUADOR C.A., por la de CONTROL, CONTROL INTERNACIONAL DEL ECUADOR C.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 7 de septiembre de 1994, ante la Notaria Décimo Sexta del Cantón Guayaquil. El señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución No. 94-2-1-0000725 el 30 NOV 1994
- 2.- **OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Jorge Canelos Molineros, en su calidad de Presidente de la compañía, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 3.- En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, en la Resolución No. 94-2-1-0000725 de 30 NOV 1994 se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la Compañía NACUA CONTROL INTERNACIONAL DEL ECUADOR C.A., por la de CONTROL, CONTROL INTERNACIONAL DEL ECUADOR C.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará al Superintendente de Compañías, dentro del término de tres días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañías procederá a la aprobación e inscripción del cambio de denominación de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil 01 de Diciembre de 1994

EFC./PVC.

*Miguel Martínez Dávalos*  
**Ab. MIGUEL MARTINEZ DÁVALOS  
SECRETARIO GENERAL DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
DE GUAYAQUIL**

ORL